



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:23 horas del día 9 de Julio de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General del Fondo.
- Señor Alcibiades Cabrera Salazar, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada, ante la Asamblea General.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar el único punto de Agenda:

a) Proyectos de Cuyes y Quinua

Referencia: Carta No. 190-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General informa que el Presidente de la Comunidad Campesina La Encañada ha presentado actas de aceptación de los Proyectos de Cuyes y Quinua. Propone que se haga un proceso de socialización, se han tenido conversaciones con el Ministerio de Agricultura quienes tienen un Plan Nacional y cuentan con recursos, el Fondo podría colocar una contrapartida, menciona que el DL 996 lo permite.

El Sr. Alcibiades Cabrera menciona que su Sector no está de acuerdo con el proyecto de cuyes, y con respecto al proyecto de quinua es excelente.

La Presidenta indica que sería mejor conocer la estructura del cofinanciamiento del Ministerio de Agricultura y los componentes del proyecto antes de que sea socializado.

El Director solicita mayor información del proyecto, temas como rentabilidad, sistemas de acopio y mecanismos de comercialización que se han previsto. Es necesario tener claro el proyecto.

Asimismo, el Director menciona que se tiene pendiente el proyecto de flores. Ante lo cual, el Gerente General informa que la propuesta es adquirir un predio, se han encontrado dos predios que tienen agua, no están ubicados dentro de las comunidades de Michiquillay ni La Encañada.



Se está haciendo las consultas legales de la posibilidad de compra del terreno. Parte de la consultoría es primero definir si el terreno es correcto para el negocio.

El Sr. Darío Rodríguez, menciona que antes de que vengan los especialistas de Ecuador, se haga una consulta legal acerca de la ejecución de proyectos fuera de las dos comunidades. El Director menciona que en el Reglamento del DL 996, se establece que las comunidades ubicadas en la zona de influencia del proyecto, que sean reubicadas por efecto del mismo, deberán seguir siendo beneficiarios del Fondo.

Acuerdo No. 01-09.07.2013

Según la pasantía realizada al Ecuador en el mes de marzo del presente año, para conocer experiencias exitosas de flores; el Consejo Directivo acuerda contratar a una consultoría especializada para que desarrolle un proyecto de inversión integral que incluya un estudio de mercado y de inversión, así como la definición del terreno apropiado y la viabilidad del proyecto de flores. Se encarga al Gerente General para que presente en la siguiente reunión de Consejo Directivo la propuesta técnica económica formal de dicha consultoría.

b) Propuesta Económica para la contratación de servicios de Seguridad

Carta No. 195-2013-AFSM/GG y 225-2013-AFSM/GG

El Gerente General informa que la actual empresa de seguridad contratada por el Fondo tiene un pésimo manejo administrativo y maltrato a los trabajadores, evidenciándose la falta de pago a los trabajadores. Por ello, propone cambiar de proveedor del servicio. Presenta tres propuestas: SECURITAS, por un monto de S/. 6,950.00 sin IGV, ESVICSAC, por un monto de S/. 6431.50 día y noche incluido IGV, G4S S/. 6 835 sin IGV. Recomienda que se contrate a la empresa G4S para el servicio de seguridad de las oficinas del Fondo Social.

El Secretario indica que se tiene que cumplir con los procedimientos, que se haga una licitación primero a nivel de la comunidad y luego externo.

Acuerdo No. 02-09.07.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se realice un concurso para el servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo Social Michiquillay, en primer término se realizará una convocatoria a nivel comunal y en caso de no cubrir el servicio se convocará de manera externa. La Gerencia General deberá cumplir con los procedimientos establecidos.

c) Informe sobre el Proceso de Licitación del Proyecto: Activación de la Salud del Adulto Mayor en las comunidades de Michiquillay y la Encañada

Referencia: Carta No. 222 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo informa que el proceso de licitación se llevó a cabo, se inscribieron 8 empresas de las cuales al llamado del Notario Público se presentaron solo 2 empresas, las cuales no cumplieron con los requisitos técnicos, el proceso ha sido declarado desierto y solicita autorización para realizar la segunda convocatoria.

El Secretario menciona que en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, establece que en segundo término debe ser licitado a nivel comunal y luego corresponde una licitación externa.



La Presidenta manifiesta que por ser temas muy especializados y delicados como la salud y educación, considera estos proyectos que deben estar a cargo de empresas especializadas que estén preparadas para asumir dicha responsabilidad.

El Director dice que el objetivo de contratar a las empresas locales es dar oportunidad a personas de la comunidad, salvo que sea algo especializado. Las empresas locales deben tener competitividad. Es el mismo caso de la seguridad, que no se están cumpliendo los pagos a los trabajadores.

El Sr. Darío Rodríguez solicita la revisión del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, con tantos problemas que se tienen en las empresas de la comunidad que están ejecutando las obras en el Fondo. Cuando se convoca a nivel de sectores, considera que prácticamente está dirigido a alguna empresa. Está de acuerdo que la segunda convocatoria se haga abierta, donde participen empresas comunales y externas.

El Secretario dice que está de acuerdo con la experiencia de los profesionales externos que forman parte de empresas comunales, según lo establecido en el punto C del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

El Vicepresidente menciona que está de acuerdo que para estos casos de Salud y Educación debe ser una convocatoria abierta; pero para las primeras convocatorias de otros proyectos se debe continuar a nivel sectorial.

Acuerdo No. 03-09.07.2013

Por mayoría, se acuerda realizar de manera abierta la segunda convocatoria del proceso de licitación para ejecución del proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada". La Comunidad Campesina Michiquillay, a través de su representante manifiesta que respalda a las empresas de la comunidad, pero que los profesionales cumplan con los requisitos exigidos para el buen funcionamiento del proyecto.

d) Asesoramiento Legal del Fondo Social Michiquillay

Referencia: Carta No. 229 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo, presenta una terna compuesta por los estudios de abogados:

- Torres y Torres Lara Abogados, por un monto de S/. 13,950.00 mensuales más IGV;
- Pérez Zarate Mallap Abogados por S/. 9,000.00 mensuales más IGV;
- Osterling Abogados por un monto S/. 5,000.00 dólares con equivalente a S/. 13,500.00 más IGV. Adjunta un cuadro comparativo sugiriendo la contratación del Estudio Torres Torres Lara Abogados, aduciendo que cuenta con la mejor propuesta técnica.

El Vicepresidente informa que está de acuerdo con la recomendación del Gerente General.

El Secretario pone su posición que por el tema económico está de acuerdo con el Estudio Pérez Zárate. Solicita al Gerente General un informe de las ventajas de la empresa que se recomienda y que especifique de qué lugar es la empresa. No está de acuerdo con la contratación del Estudio Torres y Torres Lara por el monto de su propuesta.

La Presidenta del Consejo Directivo menciona que el representante Alternativo de la Comunidad Campesina Michiquillay participo de las exposiciones de los estudios de abogados convocada por



la Gerencia General, y debió informar a su representante, a fin de que se presente una sola posición.

Acuerdo No. 04-09.07.2013

Por mayoría y en vista del informe presentado por la Gerencia General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda contratar al Estudio Torres y Torres Lara Abogados, por un monto mensual de S/. 13,950.00 (Trece Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) más IGV, por el plazo de un año. La Comunidad Campesina Michiquillay, a través de su representante manifiesta que no está de acuerdo con esta contratación, indicando que su posición es contratar a la propuesta de Pérez Zarate Mallap Abogados, por ser más económica.

e) Propuesta técnica y económica para conformar el comité de recepción de obra del Proyecto de Electrificación Rural en la CC La Encañada

Referencia: Carta No. 221 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

EL Gerente General ha presentado la carta de la referencia, en la cual presenta la propuesta técnica y económica del Ing. Vilton Vásquez de la Cruz para que integre el comité de recepción de Obra del Proyecto de electrificación de la Encañada, es por un monto de S/. 10,000.00 incluido impuestos.

Acuerdo No. 05-09.07.2013

Se acuerda contratar los servicios del Ing. Vilton Vásquez de la Cruz para que integre el Comité de Recepción de Obra del proyecto "Ampliación de líneas de redes primarias en 22.9 KV y redes secundarias 380/220V para la Comunidad Campesina de La Encañada", por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore el contrato.

f) Funcionamiento de los proyectos de Electrificación Rural en las CC La Encañada y Michiquillay

El Director menciona que el sistema de electrificación rural en la Comunidad Campesina de la Encañada no funciona si no tiene energía. He manifestado esta preocupación en varias oportunidades, no se va a tener energía mientras no se construya los proyectos complementarios. Se ha vencido una resolución, pero se debe avanzar paralelamente con el concurso de los demás sistemas, mientras se hacen las gestiones para la actualización. Solicita que se informe el estado del concurso de licitación.

El Gerente General del Fondo indica que es necesario rehacer las bases dado el informe legal con observaciones sobre incongruencias administrativas, según carta No. 244-2013-AFSM/GG.

El Director propone que se forme el Comité de Adjudicación, sugiere que se invite al Ing. César Coronado, a fin de que presente una propuesta.

Los representantes de la Comunidad proponen al Ing. Gaitán Rocha para que integre el Comité de Adjudicación.

Acuerdo No. 06-09.07.2013

Realizar la convocatoria para la licitación de la ejecución de los tres proyectos:

- "Mejoramiento del sistema convencional de energía eléctrica del PSE Michiquillay, Distrito de la Encañada, Cajamarca, Cajamarca"



- "Construcción electrificación rural de la red primaria-secundaria Michiquillay en un 100%"
- "Repotenciación del transformador elevador en central hidroeléctrica el Chicche"

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se presenten las bases de dichos procesos, con la respectiva opinión legal favorable.

g) Solicitud emitida por el Teniente Gobernador del Caserío Rodacocha, Sr. Eladio Huariparta

Mediante Carta No. 228 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, el Gerente General adjunta una carta del Teniente Gobernador del Caserío de Rodacocha en la cual solicitan el apoyo con el techado de su local de multiusos que tiene un área de 600 m².

El Vicepresidente informa que una parte del local multiusos ha sido construida con aportes del Caserío y otra parte con financiamiento de la Municipalidad del Distrito La Encañada.

Acuerdo No. 07-09.07.2013

Que el Área de Infraestructura del Fondo elabore el Expediente Técnico del proyecto "Local Multiusos en el Caserío Rodacocha" que corresponde a la contrapartida que será financiada con recursos del Fondo y dicho presupuesto se cargará a su Caserío, lo cual deberá estar refrendado con un Acta Comunal. El proyecto deberá estar enmarcado en las prioridades establecidas en el Reglamento del Decreto Ley 996.

h) Propuesta para servicios de capacitación y Coaching Administrativo a Empresas Comunales

Referencia: Carta No. 188 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo ha presentado una propuesta para contratar a Recursos SAC para los servicios de capacitación y coaching a las empresas de la comunidad que prestan servicios para el Fondo. El costo por el número de empresas asesoradas por mes es de \$ 994.15 dólares.

El Secretario está de acuerdo con la capacitación a las empresas de la comunidad, pero solicita que se informe la modalidad y qué van a recibir las empresas comunales, y cuántas empresas son. Asimismo, solicita que se presenten otras propuestas en cumplimiento de los procedimientos. Solicita que se dé oportunidad a las empresas nuevas.

El Director del Consejo Directivo indica que se debe exigir a las empresas que hayan aprobado y culminado el curso con Recursos SAC que proporcionó Anglo American.

El Director, sugiere que si se va a invitar a una empresa, que se presenten de una vez a todas para que tenga las mismas oportunidades.

Acuerdo No. 08-09.07.2013

Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se inviten a tres instituciones con experiencia para que presenten propuestas para realizar un programa de capacitación a empresas comunales.

i) Bases para contratar a la Asociación para la contratación de los docentes



El Secretario solicita que se informe acerca de la contratación de los Docentes. El Gerente indica que se va a presentar en la tarde una carta formal junto con las bases de la electrificación.

Acuerdo No. 09-09.07.2013

Se da un plazo de 7 días al Gerente General del Fondo para que presente las bases para el proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa"; las cuales se deberán presentar con la respectiva opinión legal favorable.

Siendo las 13:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

Cyreneses D